

# credivalores

Reglamento de producto de Libranza

**Términos y condiciones**

### 1. Crédito de Libranza:

El servicio contratado por el Cliente se denominará "Crédito de Libranza", el cual es un contrato de mutuo mercantil, instrumentado en un pagaré y una autorización de descuento por nómina para el pago de la cuota periódica respectiva, denominada "Libranza". El Acreedor del Crédito de Libranza es CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. o quien represente sus derechos.

### 2. Destinación y Monto:

El Crédito de Libranza es libre inversión. El cliente indicará a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. el (los) destinatario(s) del(os) desembolsos(s). CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. no es responsable por las negativas de los terceros destinatarios de los desembolsos de aceptar los mismos, o por los inconvenientes técnicos y operativos que puedan presentarse al momento del desembolso respectivo, no imputables a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. El monto del Crédito de Libranza es determinado por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. de acuerdo con sus políticas de crédito.

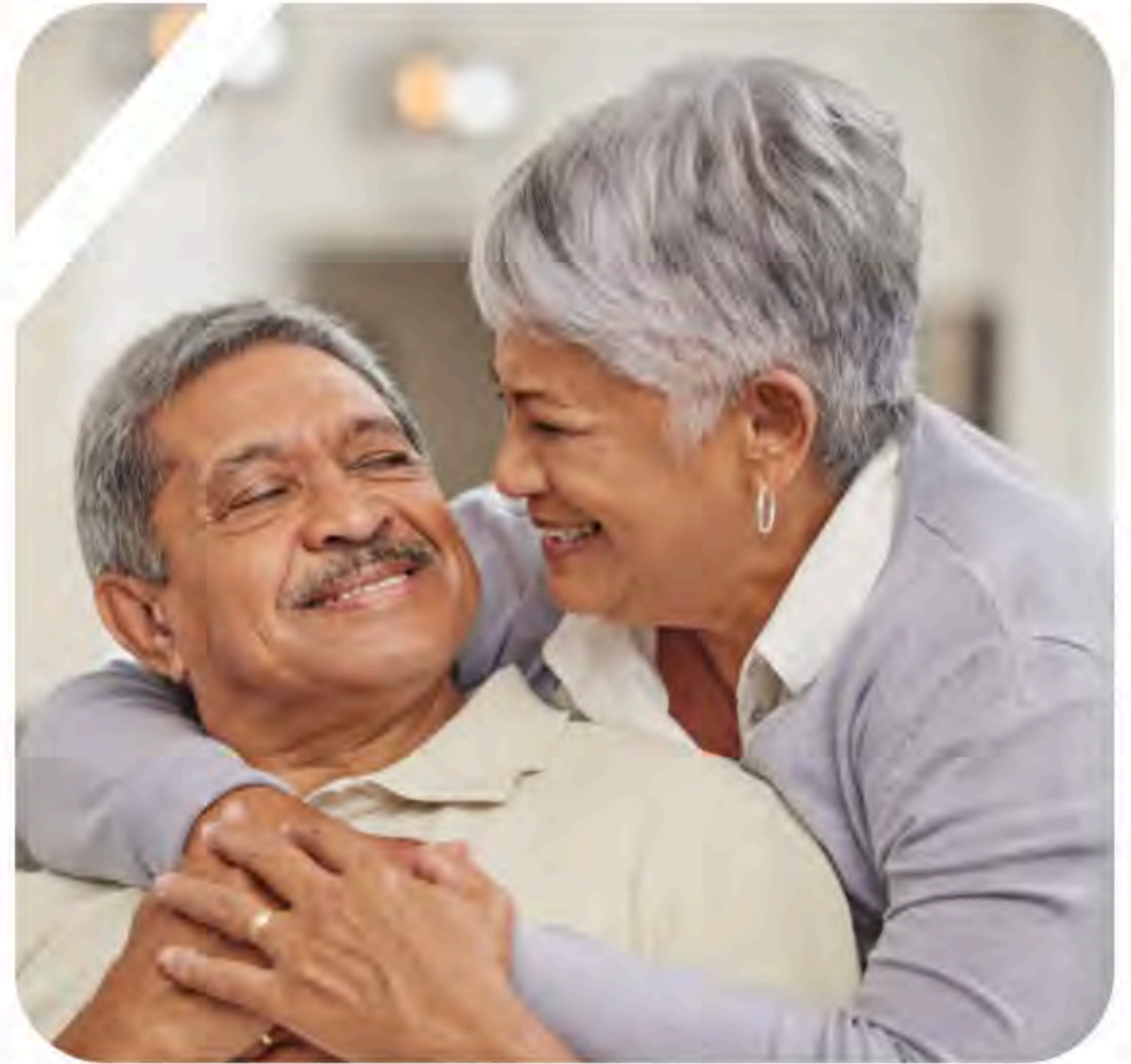
En casos de compra de cartera, el Cliente deberá presentar los paz y salvos de las obligaciones que se están cancelando con el desembolso respectivo, antes que le sea acreditado a su favor el saldo restante, siempre y cuando el descuento por Libranza pueda ser operado por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.

### 3. Forma de Pago:

El Cliente autoriza a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. a realizar el cobro principalmente a través del descuento por nómina fundamentado en la Libranza.

CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. remita un extracto, carta, o cualquier otro medio de cobro de la cuota periódica, junto con los intereses remuneratorios y moratorias a los que haya lugar, así mismo, el Cliente autoriza a que se incluya en el descuento por nómina, o en los instrumentos de cobro correspondientes, los valores de otros servicios contratados, así ellos sean prestados por terceros diferentes a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.

El hecho que el descuento por nómina no opere por cualquier motivo, no exime de responsabilidad al Cliente respecto del(as) cuota(s) que hayan resultado impagadas. En estos casos, CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. informará al Cliente los medios alternativos que tenga dispuestos para conocer la liquidación de los valores a pagar, fechas y formas de pago.



### 4. Mora y Cobranza:

En caso de mora se causarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Ley para el periodo correspondiente sobre el saldo de capital impagado.

Así mismo, a partir de la mora se podrán agregar a la deuda los

gastos que ocasione el cobro extrajudicial de la obligación.

Si

hubiere lugar a gastos judiciales, los mismos se liquidarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los pagos que se realicen con posteridad a cualquier evento de mora se aplicarán en el siguiente orden: (i) Gastos de Cobranza; (ii) Cargos Fijos; (iii) Intereses Moratorios; (iv) Intereses Remuneratorios; (v) Capital. No será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora. En todos los casos los cargos por mora y cobranza serán a cargo del Cliente.

CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. garantizará el cumplimiento de las normas relativas a la gestión de cobranza

para la adecuada protección a los Consumidores Financieros.

Así mismo, velará por que las pautas de cobro sean estrictamente cumplidas por los cesionarios o gestores de los Créditos de Libranza.

## 5. Cláusula Aceleratoria:

El Deudor reconoce de antemano el derecho que le asiste a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el Pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. y las demás obligaciones a cargo del Deudor constituidas a favor de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones directa o indirectamente por parte del Deudor.

En dicho caso se extinguirá automáticamente el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones. CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. podrá restituir el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago, así como los gastos de honorarios de abogado y comisiones por concepto de seguros que por cuenta del Deudor hayan sido pagados por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.: b) Si el Deudor es demandado por cualquier persona natural o jurídica; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que el Deudor se encuentre en notorio estado de insolvencia; d) El giro de cheque sin provisión de fondos por cualquiera de los Deudores; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si el Deudor comete inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.; g) Muerte de uno cualquiera de los Deudores, h) En los demás casos de ley.



## 6. Tasa de Interés:

La tasa de interés remuneratorio del crédito de Libranza podrá ser fija o variable. El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base de capital adeudado a la Entidad en la fecha de liquidación y su pago será período vencido.

En el evento de tratarse de una tasa fija, esta corresponderá a la vigente al interior de la Entidad al momento del desembolso para la línea de producto y de acuerdo con el perfil de riesgo del cliente. En el evento de tratarse de una tasa variable, esta corresponderá asimismo a la vigente al interior de la Entidad al momento del desembolso para la línea de producto y de acuerdo con el perfil de riesgo del cliente, precisando que estará indexada a la DTF y que su cálculo y liquidación tomará como base la DTF vigente para el respectivo período más los puntos adicionales requeridos para que sumados a la DTF sean equivalentes a la tasa de interés remuneratorio establecida para la obligación de crédito.

En ese sentido, en la medida en que la cuota de la obligación es fija el plazo total de la operación de crédito podrá variar (disminuir o aumentar) en función de la variación de la tasa de interés remuneratorio mensual cuando está indexada a la DTF, sin superar en ningún caso la tasa máxima permitida. Las tasas vigentes (en términos nominales y efectivos anuales) pueden ser consultadas en la página Web de la Entidad [www.credivalores.com.co](http://www.credivalores.com.co)

### **7. Cuota y Plazo:**

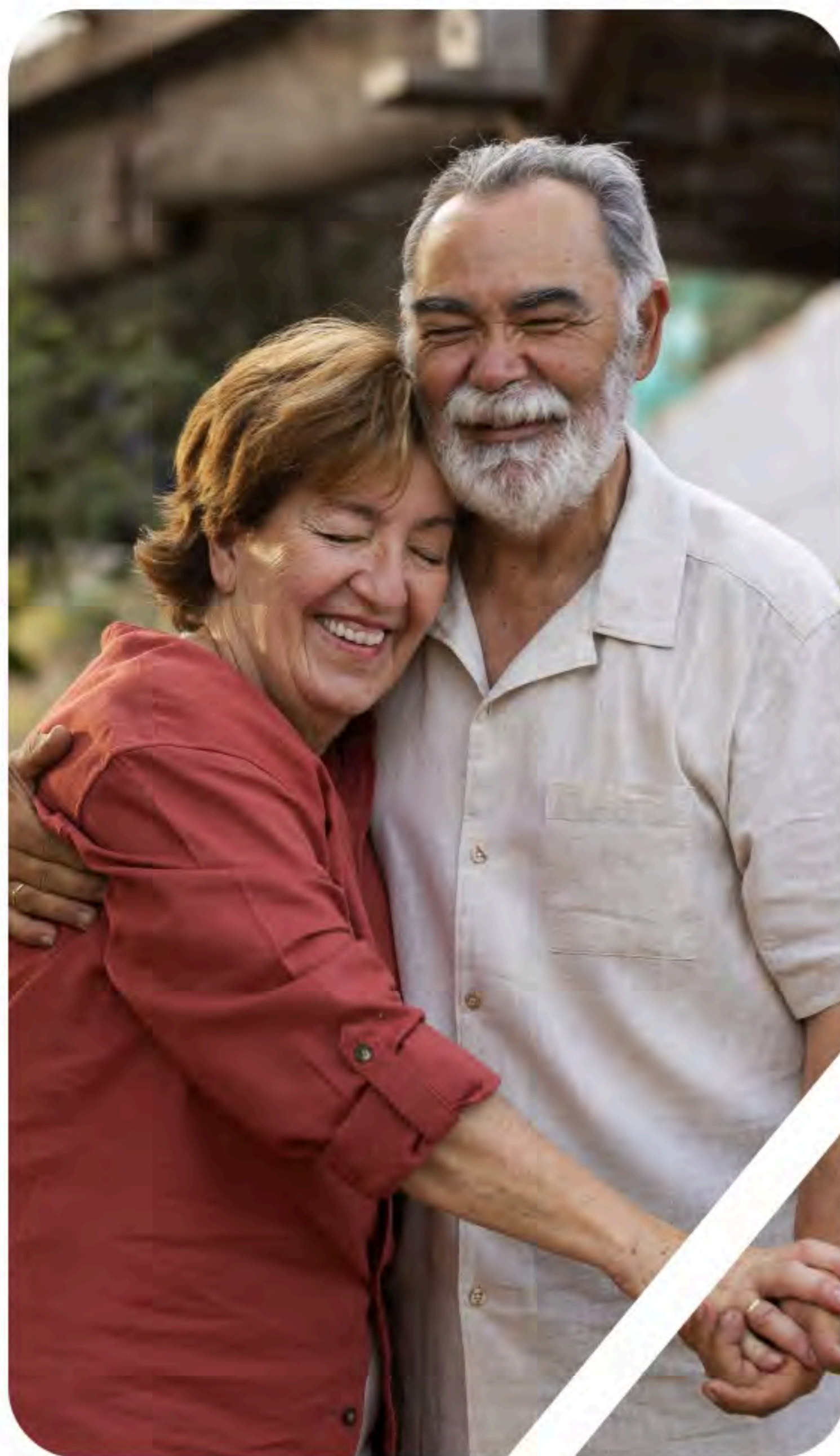
El Crédito de Libranza se pagará mediante cuotas fijas establecidas de conformidad con las políticas de crédito de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. y la normatividad aplicable. El plazo del Crédito de Libranza se cuenta a partir del descuento efectivo de la primera cuota y hasta que las cuotas pactadas sean efectivamente pagas. Así mismo, el plazo y la cuota del Crédito de Libranza podrán ajustarse en los siguientes eventos; a) por eventos de mora y pagos con posterioridad a las fechas establecidas; b) cuando la capacidad de descuento del Cliente se reduzca; c) por incremento o disminución en la DTF; d) en los eventos en los cuales los descuentos por nómina no operen cualquier a que fuere su causa. La extensión del plazo tendrá por único fin cubrir la totalidad de la financiación otorgada.

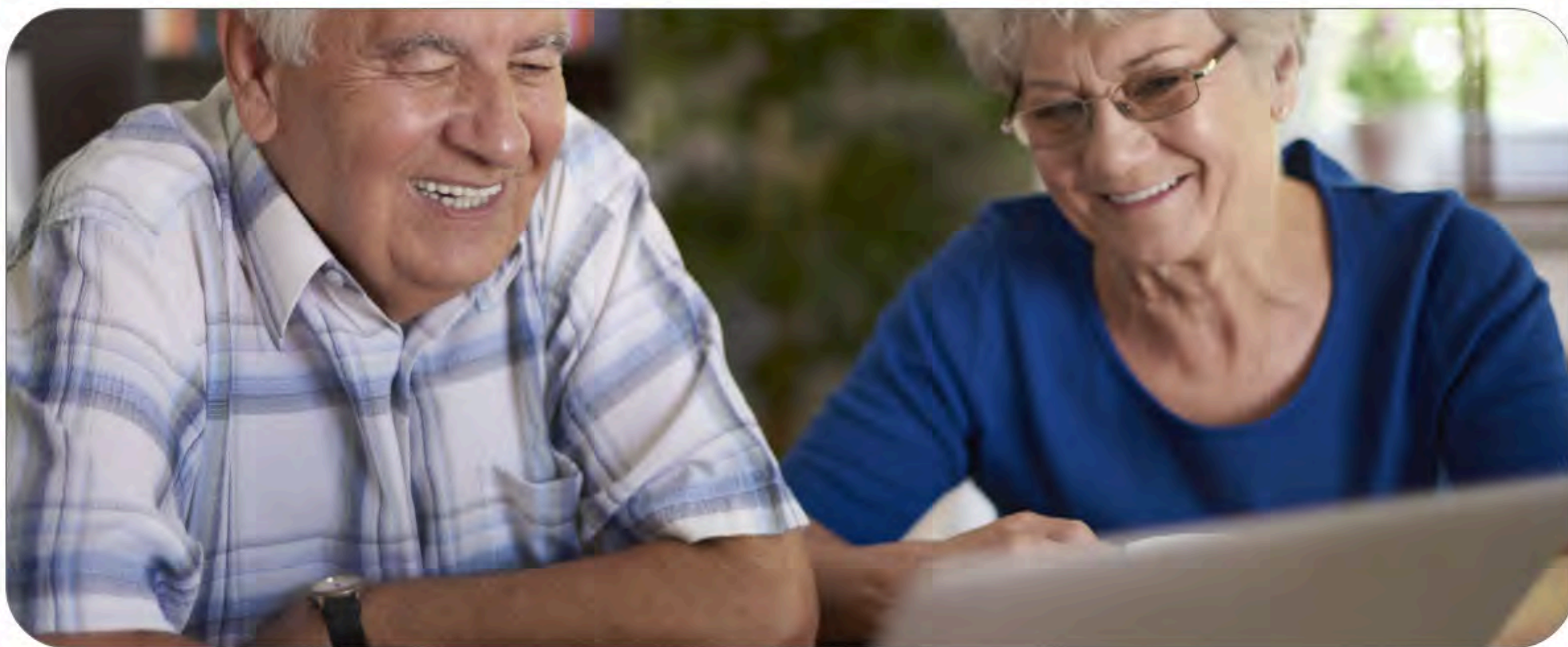
### **8. Seguros:**

El crédito cuenta con el servicio de Seguro de Vida Deudor, mediante este amparo, se cancelará el valor insoluto de la deuda, en caso de muerte o incapacidad total o permanente del Cliente, con sujeción a las declaraciones contenidas en la solicitud presentada por el tomador, en las condiciones generales y particulares, así como en los anexos que son parte integrante de la póliza. Para este seguro el asegurado podrá elegir la compañía de seguros de su preferencia, no obstante CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. ofrece para sus Clientes la póliza Vida Deudor con la aseguradora BNP Paribas Cardif S.A., cuyas condiciones podrán ser validadas en su página web: [www.bnpparibascardif.com.co](http://www.bnpparibascardif.com.co). Las primas de seguros causadas a partir del desembolso y hasta el momento en que se inicie el descuento efectivo de la primera cuota con base en la Libranza serán sumadas al capital del Crédito de Libranza. Adicionalmente cuenta con una garantía consistente en el pago de un cargo fijo mensual por la garantía otorgada por un tercero. El Garante deberá tener contrato vigente con CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. para tener tal calidad, o cumplir las condiciones mínimas que establezca CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. para ser Garante. La Garantía tiene un costo definido por el Garante.

### **9. Cesión y Modificaciones al Contrato:**

El Cliente autoriza a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. para ceder el Contrato de Crédito de Libranza, el Cupo de Crédito, los comprobantes que suscriba en desarrollo de los mismo y/o el(los) Pagaré(s) derivados de estos contratos, a cualquier persona. En caso de cesión cualquier referencia a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. se entenderá hecha al cesionario. Las modificaciones a los términos y condiciones del presente contrato, del Crédito de Libranza y/o del Cupo de Crédito, serán informados al Cliente por cualquier medio.





#### **10. Terminación del Contrato:**

Una vez haya saldado la totalidad de las obligaciones a cargo del Cliente, es de su responsabilidad presentar el respectivo Paz y Salvo en la empresa pagadora de la nómina para que cese el descuento. CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. no se hace responsable por los descuentos que operen con posterioridad al vencimiento del presente Contrato. El Cliente conoce, entiende y acepta que, una vez desembolsado el cupo de crédito solicitado, CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. no está obligada a aceptar el desistimiento por parte del Cliente en la realización de la operación. No obstante, en el evento que acepte el desistimiento, el Cliente queda obligado a pagar todos los costos y gastos generados desde el momento del desembolso. Después de radicada la solicitud de crédito con la documentación anexa correspondiente, si el Cliente desiste del crédito, deberá reclamarla de forma inmediata, de lo contrario no será devuelta y será destruida.

#### **11. Normalización:**

Se efectúa a operaciones que presentan cuotas en mora, sin embargo, se evidencia que el descuento por nómina continuará operando normalmente, lo cual brinda al Cliente la posibilidad de continuar atendiendo su crédito, evitándole mayores perjuicios por generación de intereses moratorios, acciones judiciales o de cobro y reportes negativos ante las Centrales de Información Financiera, implica un aumento de cuotas respecto al plazo inicialmente pactado.

#### **12. Reestructuración:**

Proceso mediante el cual se modifican las condiciones del crédito originalmente pactadas, permitiendo al Deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, generando una calificación de mayor riesgo. Las modificaciones a los términos y condiciones del Crédito de Libranza serán informadas al Cliente por los medios disponibles por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.

#### **13. Pago Anticipado:**

Para efectos de pagar de manera anticipada la obligación, el Cliente deberá solicitar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. la certificación del saldo de la misma. CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. suministrará al Cliente una liquidación paga pago total con código de barras el cual tendrá inmersas las condiciones para efectuar el pago en la Entidad definida.-

**14.** Comisiones y cualquier costo asociado al producto o servicio se pueden consultar en [www.credivalores.com.co](http://www.credivalores.com.co)

## CANALES DE SERVICIO AL CLIENTE:

Para acceder a información del producto se tendrá en [www.credivalores.com.co](http://www.credivalores.com.co) la Zona Virtual, a través del cual podrá realizar consultas y descarga de documentos. Para la presentación de solicitudes, quejas y reclamos y el ejercicio de derechos asociados al tratamiento de sus datos personales, el Cliente tendrá a disposición de los siguientes canales de atención: en nuestra página [www.credivalores.com.co](http://www.credivalores.com.co) , opción Canales de Atención, opción de Contáctanos y nuestras líneas de atención Líneas de servicio al cliente: Bogotá D.C. (601) 4823282 – Cali (602) 4856212 – Medellín (604) 6040421-Barranquilla (605) 3091701 – Cartagena (605) 6930132 – Bucaramanga (607) 6970091 – Villavicencio (608) 6740667, para el resto del país Línea nacional 018000415276, y Oficinas de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.